



Portada de la Monografía

Los alumnos deben llenar esta hoja y entregarla al supervisor junto con la versión final de su monografía.

Número de convocatoria del alumno			
Nombre y apellido(s) del alumno			
Número del colegio			
Nombre del colegio			
Convocatoria de exámenes (mayo o noviembre)	Mayo	Año	2011

Asignatura del Programa del Diploma en la que se ha inscrito la monografía: Estudios sobre la paz y los conflictos
(En el caso de una monografía en lenguas, señale si se trata del Grupo 1 o el Grupo 2.)

Título de la monografía: Los motivos británicos y argentinos en el Conflicto de las Islas Malvinas

Declaración del alumno

El alumno debe firmar esta declaración; de lo contrario, es posible que no reciba una calificación final.

Confirmando que soy el autor de este trabajo y que no he recibido más ayuda que la permitida por el Bachillerato Internacional.

He citado debidamente las palabras, ideas o gráficos de otra persona, se hayan expresado estos de forma escrita, oral o visual.

Sé que el máximo de palabras permitido para las monografías es 4.000, y que a los examinadores no se les pide que lean monografías que superen ese límite.

Esta es la versión final de mi monografía.

Firma del alumno: _____ Fecha: 4 febrero 2011

Informe y declaración del supervisor

El supervisor debe completar este informe, firmar la declaración y luego entregar esta portada junto con la versión final de la monografía al coordinador del Programa del Diploma.

Nombre y apellido(s) del supervisor [MAYÚSCULAS]: _____

Si lo considera adecuado, escriba algunos comentarios sobre el contexto en que el alumno desarrolló la investigación, las dificultades que encontró y cómo las ha superado (ver página 13 de la guía para la monografía). La entrevista final con el alumno puede ofrecer información útil. Estos comentarios pueden ayudar al examinador a conceder un nivel de logro para el criterio K (valoración global). No escriba comentarios sobre circunstancias adversas personales que puedan haber afectado al alumno. En el caso en que el número de horas dedicadas a la discusión de la monografía con el alumno sea cero, debe explicarse este hecho indicando cómo se ha podido garantizar la autoría original del alumno. Puede adjuntar una hoja adicional si necesita más espacio para escribir sus comentarios.

- El alumno tenía muy claro el tema y el punto que quería demostrar (cuál de los dos países tiene mayor fundamento legal en el caso de la soberanía de las Islas Malvinas).

A pesar de no contar con demasiadas fuentes directas e indirectas, este candidato logró obtener lo suficiente información necesaria para la elaboración de la monografía.

- Su actitud fue positiva durante la supervisión y aceptó varios de los sugerencias propuestas, sin embargo, algunos temas/puntos quedaron de cierta manera limitados (falta profundidad - por ej. no menciona cuáles son los verdaderos intereses en relación a la soberanía de las Islas)

El supervisor debe firmar esta declaración; de lo contrario, es posible que no se otorgue una calificación final.

He leído la versión final de la monografía, la cual será entregada al examinador.

A mi leal saber y entender, la monografía es el trabajo auténtico del alumno.

He dedicado horas a discutir con el alumno su progreso en la realización de la monografía.

Firma del supervisor: _____

Fecha: 04.02.2011

Formulario de evaluación (para uso exclusivo del examinador)

Número de convocatoria del alumno	
-----------------------------------	--

Criterios de evaluación	Nivel de logro					
	Examinador 1	Máximo	Examinador 2	Máximo	Examinador 3	
A Formulación del problema de investigación	1 ✓	2	<input type="text"/>	2	<input type="text"/>	<input type="text"/>
B Introducción	1 ✓	2	<input type="text"/>	2	<input type="text"/>	<input type="text"/>
C Investigación	3 ✓	4	<input type="text"/>	4	<input type="text"/>	<input type="text"/>
D Conocimiento y comprensión del tema	3 ✓	4	<input type="text"/>	4	<input type="text"/>	<input type="text"/>
E Argumento razonado	3 ✓	4	<input type="text"/>	4	<input type="text"/>	<input type="text"/>
F Aplicación de habilidades de análisis y evaluación apropiadas para la asignatura	3 ✓	4	<input type="text"/>	4	<input type="text"/>	<input type="text"/>
G Uso de un lenguaje apropiado para la asignatura	4 ✓	4	<input type="text"/>	4	<input type="text"/>	<input type="text"/>
H Conclusión	2 ✓	2	<input type="text"/>	2	<input type="text"/>	<input type="text"/>
I Presentación formal	3 ✓	4	<input type="text"/>	4	<input type="text"/>	<input type="text"/>
J Resumen	0 ✓	2	<input type="text"/>	2	<input type="text"/>	<input type="text"/>
K Valoración global	3 ✓	4	<input type="text"/>	4	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Total (máximo 36)	26 ✓		<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>

Nombre del examinador 1: _____
[MAYÚSCULAS]

Número de examinador: _____

Nombre del examinador 2: _____
[MAYÚSCULAS]

Número de examinador: _____

Nombre del examinador 3: _____
[MAYÚSCULAS]

Número de examinador: _____

Para uso exclusivo de la oficina del IB en Cardiff: B: _____

Para uso exclusivo de la oficina del IB en Cardiff: A: _____

Fecha: 17/5/11

29/6/11

Monografía

Los Motivos británicos y argentinos en
el Conflicto de las Islas Malvinas

Pregunta de Investigación:

¿Cómo se relacionan los motivos de Gran Bretaña y de Argentina con los fundamentos legales dentro del conflicto de las Islas Malvinas? *Puede estar más claro.*

Candidato:

Número de Candidato:

Colegio:

Ciudad:

Fecha de presentación:

3927 palabras ✓

Índice

Índice	1
Abstracto	2
Introducción	3
Breve historia	3
La legalidad en la soberanía de las Islas Malvinas	4
1) Descubrimiento	4
2) Extensión Territorial	5
3) Sucesión de Estados	6
4) Ocupación y Prescripción	6
5) Autodeterminación de las pueblos	8
Los intereses en las Islas Malvinas	9
1) Valor geográfico y económico de las Islas Malvinas a lo largo de la historia	9
2) Los motivos británicos y argentinos en las Malvinas reflejados en la historia e intereses en torno a las islas y en su desarrollo diplomático	10
Comparación de los motivos argentinos y británicos en la historia de las Islas Malvinas	13
Conclusión	14
Bibliografía	15

Abstracto

Los conflictos por la soberanía de las Islas Malvinas son un fenómeno que ha abarcado casi trescientos años y ha incluido a varias naciones, y que sin embargo, no ha dejado de existir.

Las islas ^{cuidado!} comenzaron siendo españolas, por lo que cuando Gran Bretaña y Francia se asentaron en ellas España los expulsó. Posteriormente pasaron a formar parte de Argentina, pero en poco tiempo Gran Bretaña las invadió, y ha mantenido su control en ellas hasta hoy en día.

no era tal aula.

Los argumentos argentinos de la herencia de España, contigüidad territorial y ocupación se enfrentan a los argumentos británicos de la auto-determinación de los pueblos y ocupación prolongada y pacífica. No obstante, los argumentos británicos están levantados sobre el terreno inestable e injustificable que les dejó su invasión, causando que las negociaciones tiendan a inclinarse hacia el lado argentino.

Las acciones británicas a lo largo de la historia de las islas han sido motivadas por los intereses económicos y geográficos que tienen en ellas, y tienen su origen en el colonialismo. Esto presenta dificultades para la justificación británica, pues tienen que disfrazar sus verdaderos deseos y edificar sus argumentos sobre un terreno legal del cual los depuso la invasión. Del otro lado, el motivo argentino es la búsqueda de su auto-determinación, la cual se extiende en sus argumentos, ya que se encuentra en el mismo terreno que éstos, es decir, la legalidad jurídica.

En la ley los motivos no se toman en consideración, pero en un viejo conflicto como éste, podrían usarse como una lámpara para considerar las cosas bajo su luz, y acercarse cada vez más a una solución del conflicto.

No responde al criterio 5

Introducción

Desde hace trescientos años, las Islas Malvinas se han mantenido como una tierra de controversia y de surgimiento de conflictos internacionales. Los conflictos residen en el derecho de su propiedad, y ésta ha sido causante de innumerables pleitos que no se han podido resolver por la vía de la legalidad. ¿Cómo se relacionan los motivos de Gran Bretaña y de Argentina con los fundamentos legales dentro del conflicto de las Islas Malvinas? A continuación se repasará brevemente la historia de las islas para poder entender los debates legales en torno a ellas, y después de resaltar su valor, relacionar los motivos involucrados en el conflicto con la forma en que se vieron plasmados en el ámbito legal, a través de un seguimiento de diferentes acontecimientos en sus respectivos contextos históricos y de su desarrollo diplomático. La finalidad de este análisis es descubrir cuáles son las fuerzas que en realidad mueven tanto a Gran Bretaña como a Argentina, y cuyo choque ha generado este conflicto, para que de esta manera se aborde el problema desde otro ángulo y que la consideración de estos motivos pueda contribuir a su solución.

Breve historia

A partir del descubrimiento de América se realizaron viajes de expedición por el nuevo continente. Gran parte de las expediciones en el Atlántico Sur lograban vislumbrar unas islas, de las cuales se obtuvo la primera evidencia cartográfica después de la expedición del holandés Sebald de Weert en 1599. Debido a que no hay una base histórica sólida de

la primera ocasión en que las islas fueron vistas, su descubrimiento se le atribuye a de Weert.

1520 → Esteban Gómez (con Gaboto)
David + Hansken usó tarde

Durante un siglo y medio no hubo mayores asentamientos a los de pesqueros de diversas nacionalidades que cazaban focas y ballenas en los alrededores. En este periodo las islas adquirieron su nombre tanto de Islas Malvinas como de *Falkland Islands*. Fue hasta 1764 cuando el francés Louis Antoine de Bougainville fundó el primer asentamiento permanente, seguido por el de los británicos de 1765 en Port Egmont, en una de las islas aledañas.

con qué argumento?

España reclamó estos asentamientos, lo cual tuvo como consecuencia el retiro de los franceses en 1767 en favor de la corona española, y la expulsión de los británicos en 1770, a quienes por cuestiones que más adelante se explicarán, se les concedió regresar en 1771 para que las volvieran a abandonar en 1774.

En 1810 estalló la Revolución de Mayo en el Virreinato del Río de la Plata y un año después los españoles abandonaron las islas debido a los problemas en el continente. La revolución llevó a que España finalmente perdiera las islas en favor de la nueva nación que se convertiría en Argentina, la cual tomó posesión de ellas oficialmente en 1820, *no se llamo Argentina hasta 1826*

Sin embargo, en 1833 los británicos invadieron las islas y expulsaron a sus habitantes para establecer su propio asentamiento. Desde ese momento la Nación Argentina ha reclamado constantemente su derecho sobre las islas, tanto internacionalmente como directamente con Gran Bretaña. En 1982 hubo un intento bélico argentino por recuperar las islas que concluyó con la victoria británica, por lo que las islas siguen en manos del Reino Unido hoy en día. ✓

La legalidad en la soberanía de las Islas Malvinas

La soberanía es "un título en virtud del cual la ley internacional reconoce que un estado tiene el dominio exclusivo de una serie de jurisdicciones constituyendo su orden interno y su presencia internacional"¹. A lo largo de la historia, la discusión sobre la soberanía en las Islas Malvinas ha girado alrededor de cinco puntos principales, los cuales son 1) el descubrimiento, 2) la extensión territorial, 3) la ocupación y prescripción, 4) la sucesión de estados y 5) la auto-determinación de los pueblos. ✓

1) Descubrimiento

El descubrimiento formó parte de la justificación británica en la invasión de las Malvinas en 1833 y de su argumentación diplomática hasta 1965. Gran Bretaña sostiene que fue la nación que descubrió las islas, lo cual le otorga el derecho sobre su soberanía.

¹ Oliveri López, Angel M., *Key to an Enigma. British Sources Disprove British Claims to the Falkland/Malvinas Islands*, Boulder, Lynne Rienner Publishers, Inc., 1995, p.111.

Sin embargo, como ya fue explicado, los datos sobre el descubrimiento son imprecisos y confusos, y la evidencia se queda corta de los estándares necesarios para sobreponerse en la ley².

Por otro lado, "el descubrimiento, a menos que sea seguido en un periodo de tiempo razonable por una ocupación efectiva, no confiere ningún título legal"³. Es decir, el descubrimiento de un territorio *res nullius*, que significa sin soberano y despoblado, otorga el derecho de ocuparlo, pero si ese derecho no se ejerce de acuerdo a las condiciones mencionadas, cualquier reclamo basado en este punto carece de validez. La incertidumbre histórica que rodea este aspecto reduce la solidez del argumento y no es considerado determinante en la discusión.

Relacione con el conflicto.

2) Extensión Territorial

Uno de los argumentos que ha presentado Argentina es el de la extensión territorial, relacionado con la proximidad de las Islas Malvinas al territorio argentino y por consiguiente con la lejanía de éstas a territorio británico.

Las Malvinas "están en la plataforma epicontinental argentina como desprendimiento del territorio patagónico"⁴, por lo que se consideran parte integral del territorio argentino. El argumento argentino se sostiene en este hecho y en la doctrina de la contigüidad, la cual establece que "cuando se determina inequívocamente que está unida al territorio por la plataforma continental, una tierra *res nullius* se adquiere por razones de defensa o por formar un todo geográfico"⁵.

A España le pertenecían las Islas porque (entre otras cosas que se presentarán más adelante) al asentarse en la plataforma continental, adquirían los territorios que eran una extensión de ésta debido a la doctrina de la contigüidad, y Argentina heredó esta soberanía. Por otro lado, incluso si se considera que las Malvinas regresaron al status de *res nullius* durante la Revolución de Mayo, la nueva nación que ocupara el territorio

² Cfr. da Costa, Nelson Antonio, *An Impossible Meeting of the Minds. A Rhetorical Analysis of the 1982 Falklands (Malvinas) Conflict between Argentina and the United Kingdom*, Lawrence (Kansas, Estados Unidos), University of Kansas, 1994, p.12.

³ Oliveri López, Angel M., *op. cit.*, p.9.

⁴ Betts, Alejandro, *Malvinas. El colonialismo residual*, Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano, 1977, p. 82.

⁵ Cfr. *Ibidem*, p.104.

continental, también se reservaría el derecho sobre la soberanía de las islas, es decir, Argentina.

Análisis de los argumentos expuestos?

3) Sucesión de Estados

Este argumento se basa en la doctrina de *uti possidetis*, que dicta que "es una regla que un estado recién independizado y que formalmente era una colonia, hereda todo el territorio dentro de las fronteras coloniales previas"⁶. Esto significa que la soberanía española en las islas (que se revisará a profundidad en el siguiente apartado) fue transmitida a Argentina después de su independencia.

Después de que en 1820 Argentina ocupó formalmente las Malvinas, naciones como España e Inglaterra reconocieron su independencia sin hacer ningún tipo de reclamo sobre el recién adquirido territorio malvinense. Inclusive, en una reunión con el representante del gobierno inglés George Canning, éste estableció que "no es intención de Gran Bretaña apoderarse de ningún territorio colonial español".

Esta doctrina, y aún más, las reacciones británicas posteriores a la ocupación e independencia argentina demuestran que incluso Gran Bretaña había reconocido la legalidad de la soberanía argentina en las Islas Malvinas.

4) Ocupación y Prescripción

Según el autor del último memorándum inglés sobre el conflicto de las Malvinas, William Beckett, "la ocupación es el método por el cual se adquiere un territorio *res nullius*, y la prescripción es el procedimiento a través del cual se consagra un derecho soberano sobre un territorio cuyo título caduca por el hecho de que el adquirente logra una posesión continua y exitosa"⁷. Debido a que las Malvinas han sido ocupadas por tres diferentes países, el seguimiento de este argumento en sus diferentes contextos históricos es más extenso.

⁶ Oliveri López, Angel M., *op. cit.*, p.18.

⁷ Betts, Alejandro, *op. cit.*, p.79.

La primera ocupación fue la de los franceses en 1764, seguida por los británicos en 1765. Estos asentamientos implicaban una violación implícita al derecho español sobre las islas debido a la ya mencionada doctrina de la contigüidad, y a la Paz de Utrecht firmada por Gran Bretaña, que establecía que "los mares alrededor de dominios españoles estaban cerrados a extranjeros"⁸. Como consecuencia, España reclamó a Francia y a Gran Bretaña por sus asentamientos. Francia acordó con España la devolución de las islas debido a la ilegalidad del acto, sin embargo, los británicos no cedieron tan fácilmente y en 1770 los españoles se vieron forzados a expulsarlos de las islas.

Sobre todas las cosas, este acto afectó el honor del rey Jorge III de Inglaterra, y como consecuencia, Gran Bretaña amenazó con una guerra si no se le devolvía su asentamiento de Port Egmont. Consciente de los sentimientos involucrados, España decidió restaurar Port Egmont y regresarlo a los británicos, acordando que éstos lo abandonarían pronto y darían su aceptación de la soberanía de España sobre las islas⁹.

Finalmente Gran Bretaña abandonó las islas en 1774, con lo que España recuperó su soberanía en el territorio. Posteriormente, esta soberanía se reforzó con la firma del Tratado de Nootka Sound, donde "Gran Bretaña cedía cualquier derecho de asentarse en áreas reclamadas por España [...] en el Atlántico Sur"¹⁰, y con el principio de prescripción relacionado con su ocupación de las islas hasta 1811.

En 1811 España retiró a su población de las Malvinas debido a la guerra interna, y fue hasta 1820 cuando las nuevas Provincias Unidas del Río de la Plata, después Argentina, las volvieron a poblar. La extensión territorial, la sucesión de estados y la ocupación de las islas de 1820 a 1833 sustentan la soberanía argentina al territorio.

En 1829 las Provincias introdujeron el cargo de Gobernador Militar y Político del archipiélago, contra lo cual Gran Bretaña protestó reclamando sus derechos soberanos a las islas. En 1833, aprovechando el desorden provocado por un ataque de Estados Unidos sobre las islas, Gran Bretaña tomó posesión del territorio y expulsó a sus

⁸ Hoffmann, Fritz J.L. y Olga Mingo Hoffmann, *Sovereignty in Dispute. The Falklands/Malvinas, 1493-1982*, Boulder, Westview Press, Inc., 1984, p.33.

⁹ Cfr. *Ibidem*, p.52.

¹⁰

Ibidem, p.61.

habitantes. Basó su justificación de la ocupación en: 1) el descubrimiento británico de las islas 2) su ocupación de 1765 a 1774 diciendo que su evacuación no constituyó un abandono, lo cual ignora la validez del Tratado de Nootka Sound, y 3) en que al cesar de ser españolas se les devolvió su status de territorio *res nullius*, lo que les otorgaba el derecho de ocuparlo. Esto viola la firma del reconocimiento de independencia y sus afirmaciones de amistad hacia Argentina. Por otro lado, sólo porque Argentina no tomó posesión inmediata de todo el territorio que heredaron de España, no significa que esté a disposición de quien lo quiera¹¹ y por lo tanto que el territorio adquiriera este status. No obstante, incluso si éste fuera el caso, las Provincias habrían sido las primeras en ocuparlas.

Es importante subrayar las condiciones bajo las cuales Gran Bretaña tomó posesión de las Malvinas, ya que son la base del argumento de prescripción para Gran Bretaña. En éste expone que a partir de 1833 ha logrado una posesión continua y pacífica de las Malvinas. Sin embargo, si su ocupación de 1833 no se puede justificar, cualquier argumento que derive de este hecho carecería de estabilidad y solidez, ya que "la usurpación, por sí sola, no genera derecho de propiedad"¹². Éste es un aspecto muy importante para el desarrollo del conflicto sobre las islas, ya que este acto de agresión repercutirá en la futura defensa diplomática británica, debido a que la sitúa sobre un terreno ilegal e inestable. ✓

5) Auto-determinación de los Pueblos

En 1965 la ONU hizo un llamado al fin del colonialismo en el mundo. El principio de la auto-determinación de los pueblos, que consiste en que los pueblos tienen el derecho de escoger su gobierno, se convirtió en una herramienta para devolver la soberanía a los pueblos colonizados. -ret²

La población de las Malvinas prefiere mantenerse británica casi en su totalidad, y Gran Bretaña introdujo este principio a la mesa de debate sobre las Malvinas. La respuesta argentina a la introducción de este principio fue una fuerte oposición, ya que desde su punto de vista, el principio de auto-determinación no se podía aplicar al caso. -ret²

¹¹ Cfr. Olivérl López, Angel M., *op. cit.*, p.17.
¹² Betts, Alejandro, *op. cit.*, p.123.

de las Islas Malvinas, puesto que los británicos colonizaron el territorio después de haber expulsado a los habitantes argentinos en la invasión inglesa del 2 de enero de 1833. Por lo tanto, ya que la mayoría de la población de las islas son descendientes de británicos o escoceses hasta la 6a generación, su decisión de mantenerse unidos a Gran Bretaña y no querer ninguna relación con Argentina es, según los argentinos, una consecuencia directa de la colonización.

Para Argentina los cimientos de esta circunstancia se construyeron sobre un acto injustificado, y por lo tanto, el principio de la auto-determinación es el menos aplicable de todos, ya que se trata de una población de transición¹³, es decir, que substituyó a la población previa.

*Análisis y evaluación de
argumentos?*

Los intereses en las Islas Malvinas

1) Valor geográfico y económico de las Malvinas a lo largo de la historia

En las Malvinas la simple ubicación geográfica y las riquezas económicas que contienen juegan un papel importante en su soberanía, pues mueven el deseo de las naciones para poseerlas.

Como fue indicado por Margaret Thatcher (Primer Ministra de Inglaterra durante la Guerra de las Malvinas), sus principales ventajas políticas son poder controlar toda la zona del Atlántico Sur y el acceso a la Antártida, la comunicación entre el Pacífico y el Atlántico, que cobraría gran importancia si cierran los canales de Suez o Panamá, y como una base militar para un imperio global¹⁴.

En términos económicos, el gran valor de las islas se encuentra en el mar que las rodea. La abundancia de microorganismos como el krill sostienen el ecosistema y lo nutren, generando una gran riqueza en la pesca alrededor de las islas. Recientemente se descubrió una fuente potencial de hidrocarburos, lo cual representa una importante reserva energética para el mundo actual. Estos dos recursos son significativas fuentes de riqueza para quien controle las islas.

¹³
¹⁴

Cfr., Oliveri López, Angel M., op. cit., p.xi.
Cfr. da Costa, Nelson Antonio, op. cit., p.46.

2) Los motivos británicos y argentinos en las Malvinas reflejados en la historia e intereses en torno a las islas y en su desarrollo diplomático

Para exponer el colonialismo al que han sido sujetas las Malvinas es necesario hacer un repaso histórico donde se sitúen los hechos en un contexto y se analicen las posturas de las diferentes naciones involucradas, para que de esta manera se descubran los intereses y las motivaciones de las naciones que han intervenido en su historia.

Desde el descubrimiento de América, los países europeos buscaron la posesión de nuevos territorios para lograr una expansión política y un beneficio comercial¹⁵, introduciendo nuevamente en la historia occidental el concepto de imperialismo. Lenin se refiere al imperialismo como al reparto del mundo y su explotación¹⁶. El colonialismo y el imperialismo se refieren prácticamente a lo mismo, pero se diferencian en que el colonialismo se usa para describir el establecimiento en un territorio y el imperialismo para los casos donde un gobierno extranjero administra un territorio sin un establecimiento significativo¹⁷.

Por haberse reservado los derechos de ocupación que el descubrimiento de América le otorgaba, España fue la nación que más beneficios obtuvo del nuevo continente. Sin embargo, otras naciones europeas buscaban también formar parte de este crecimiento, y el fuerte control que España mantenía sobre sus colonias se los impedía. Esto causó que naciones como Gran Bretaña y Francia utilizaran la piratería y el comercio de contrabando para participar en las riquezas americanas, pues España se reservaba el derecho a ser la única nación en comerciar con las colonias. Pronto se generó un enfrentamiento entre España y las demás naciones europeas, donde una estaba determinada a preservar sus posesiones para sí misma y las demás en aumentar sus oportunidades comerciales en el nuevo mundo¹⁸.

¹⁵ Cfr. Lenin, V. I., *El imperialismo fase superior del capitalismo*, México, Ediciones Quinto Sol, 2009, p.116.

¹⁶ Cfr. *Ibidem*, p.131.

¹⁷ Stanford University, *Stanford Encyclopedia of Philosophy*, 9 de mayo de 2006, <http://plato.stanford.edu/entries/colonialism/>, (12 de enero de 2011).

¹⁸ Cfr. Hoffmann, Fritz L. y Olga Mingo Hoffmann, *op. cit.*, p.36.

En este contexto Gran Bretaña se estableció en las Malvinas en 1765, pues como expresaron los ingleses, era muy conveniente tener una estación tan al sur para que se usara como base en donde esconder sus barcos de contrabando¹⁹. Sin embargo, España recuperó el archipiélago debido a que poseía su soberanía jurídica y ostentaba el poderío necesario para anteponerse a las ambiciones colonialistas de Gran Bretaña, las cuales carecían de bases jurídicas justificadas. Las discusiones imperialistas entre las potencias europeas se regían ante todo bajo una fuerte política de poder.

A principios del siglo XIX comenzaron a surgir rebeliones en contra de la presencia de España en sus colonias, las cuales debido a esta política de poder, encontraron a la lucha armada como la única forma de alcanzar su soberanía. La pérdida de las colonias españolas aunada a las Guerras Napoleónicas generaron un cambio en la concentración de poder en Europa, de la que Gran Bretaña saldría como potencia principal.

Bajo estas circunstancias se generó la invasión británica de las Malvinas. Gran Bretaña aprovechó el menor ^{CW}pretexto para lograr un movimiento sobre el cual los académicos ingleses comparten una opinión que se puede resumir en que "fue parte de nuestra expansión imperial y tomamos un poco de su territorio porque era de gran importancia naval"²⁰. Esto significa que, en realidad, Gran Bretaña buscó y utilizó sus justificaciones con la función de encubrir sus verdaderas intenciones en las Malvinas, que eran movidas por el imperialismo y se lograron por medio de un acto de agresión injustificable en su naturaleza, la invasión. Esta idea se refleja aún mejor en una carta escrita por el titular del Departamento de Colonias de Gran Bretaña en 1829 (año del reclamo británico de la soberanía de las islas), en la que solicita que se estudie la posibilidad de ocupar las Malvinas o un punto del Atlántico sur, llave de la navegación y base estratégica, donde "las jóvenes repúblicas no tiene poder ninguno como para dificultar dicha ocupación"²¹. Este juego de poder basado en la agresión es un producto de las motivaciones británicas que no se puede justificar, y que traería consigo problemas tanto para la futura negociación diplomática británica como para la estabilidad de sus argumentos. A partir de la invasión, Gran Bretaña se ha encontrado

¹⁹ Cfr. *ibidem*, p.37.

²⁰ Oliveri López, Angel M., *op.cit.*, p.95.

²¹ Cfr. Betts, Alejandro, *op. cit.*, p.61.

con el "dilema de [...] escoger argumentos sobre los cuales basar la legitimidad de su título jurídico sobre las islas, naturalmente enfrentado al título argentino"²².

Desde 1833, Argentina ha reclamado constantemente su soberanía en las Islas Malvinas. La política inglesa se basaba en la negación de negociar el asunto de la soberanía, calificándolo como indiscutible. A principios del siglo XX se hicieron tres memorándums en Gran Bretaña cuya conclusión fue muy parecida a los reclamos de soberanía argentinos. En uno de estos memorándums incluso se expresó que "el gobierno de su Majestad nunca sometió la cuestión de las Islas Malvinas a arbitraje por la gran inseguridad con respecto a la autenticidad de sus derechos"²³.

En 1965, debido al ya mencionado movimiento general hacia la descolonización y a la Resolución 2065 de las Naciones Unidas, donde se calificaba el conflicto de las Islas Malvinas como negociable, fue inevitable un cambio en la política inglesa en esta cuestión. Al mismo tiempo, sus argumentos dejaron de ser el descubrimiento y la ocupación, y se convirtieron en la auto-determinación y la prescripción, lo cual refleja la inseguridad e inestabilidad de los británicos en torno a sus argumentos.

A partir de 1965, las negociaciones entre Argentina y gran Bretaña evolucionaron notablemente. Se llegó hasta un punto en el que Argentina estuvo cerca de recuperar su soberanía, pero a mediados de los setentas surgió otro factor que cambió nuevamente la política inglesa. En estos años, los precios del petróleo subieron significativamente y Gran Bretaña envió una expedición a las islas para investigar sus recursos económicos, cuyo resultado fue el descubrimiento de posibles reservas de hidrocarburos. La reacción de Gran Bretaña fue proponer detener las negociaciones sobre la soberanía y dirigirla en cambio a otros intereses como la cooperación económica²⁴. Esta acción está movida por motivaciones parecidas a las que Gran Bretaña tenía en 1833 y nos muestra que incluso hasta hoy en día se ha mantenido en las Malvinas "un sistema colonial anacrónico en el propio territorio argentino"²⁵. Esta vez, los intereses colonialistas se intentaron disfrazar bajo un traslado de la soberanía a segundo plano por parte de los británicos, pues de otra

de eso resulto.

²² Oliveri López, Angel M., *op. cit.*, p.3.

²³ Betts, Alejandro, *op. cit.*, p.78.

²⁴ Cfr. Oliveri López, Angel M., *op. cit.*, p.61-62.

²⁵ da Costa, Nelson Antonio, *op. cit.*, p.228.

forma, los británicos prácticamente se habían quedado sin argumentos suficientes para justificar su soberanía en la discusión.

Sin embargo, esta vez la presión fue mayor y Gran Bretaña no pudo basarse en la misma política de poder. Debido al desarrollo diplomático y al éxito argentino en el mismo, y a la presión internacional que esto había generado sobre Inglaterra, la única propuesta viable que vislumbraron los diplomáticos británicos fue aceptar una soberanía compartida por un periodo determinado, en el cual habría una explotación compartida de los recursos económicos, lo cual conseguiría que Argentina adquiriera la soberanía y Gran Bretaña mantuviera sus intereses en las islas.

En este punto de las negociaciones, la dictadura argentina que gobernaba el país perdió la paciencia ante la irresolución británica, y al encontrarse además ante la necesidad de desviar las presiones internas de su gobierno, decidió atacar las islas el 2 de abril de 1982. Así desataron una guerra que perdieron y que retrasó el avance que se había obtenido en las negociaciones, ya que provino a Gran Bretaña del sustento para mantenerse en las islas por más tiempo y cumplir sus intereses en ella, provocando un estancamiento en las negociaciones que se ha mantenido hasta hoy en día.

Comparación de los motivos argentinos y británicos en la historia de las Islas Malvinas

Después de analizar el desarrollo histórico de las Islas Malvinas se puede concluir que los motivos que impulsan a Gran Bretaña y a Argentina en este conflicto son diferentes.

Por un lado, los motivos ^{claros?} básicos británicos son los beneficios que pueden obtener por medio de la ocupación de las Malvinas. En una acción injustificada "dejó de lado la racionalidad de la ley para usar la política del poder"²⁶, y a partir de ese momento ha buscado fundamentos legales para discutir su soberanía y justificar su ocupación colonialista.

Por otro lado, los motivos argentinos constituyen en sí mismos sus fundamentos legales. Aunque existe un interés por los beneficios que otorgan las Malvinas, éste no

²⁶ Betts, Alejandro, *op. cit.*, p.115.

conforma el motivo básico de su reclamación. A lo largo de la historia ya expuesta, Argentina ha demostrado a través de sus acciones y argumentos consistentes, que éstos representan tan sólo la extensión y expresión de sus motivos en la lucha por las islas, que son la soberanía y la búsqueda de su auto-determinación.

Dentro del campo de la legalidad se están enfrentando la búsqueda de la soberanía y el interés por los beneficios que se pueden obtener al conseguirla. En una situación donde se intenta determinar a quién pertenece la soberanía, evaluar si la soberanía es lo que el país busca, o si busca los beneficios que la soberanía trae consigo, podría convertirse en un factor importante en la discusión.

En el tema de las Malvinas, estos dos motivos se oponen en el sentido de que "la anexión [materializada en la invasión británica] no es sino la violación del derecho de las naciones a la auto-determinación"²⁷, y por lo tanto, a la legalidad sobre la que se discute el conflicto.

Conclusión

En la ley no se toman en cuenta los motivos de los países involucrados, sin embargo, podrían cobrar importancia en la resolución de un conflicto que ha durado casi doscientos años. Todos los actos y posturas se originan en los motivos e intereses que los mueven. En este caso, las bases son inestables y se oponen al objetivo que se busca por la legalidad, es decir, una base ilegal se establece por medio de argumentos jurídicos sobre un terreno legal opuesto. Por esta razón, los argumentos y posturas válidos edificados sobre esta base deberían verse bajo la luz de sus motivos. De esta forma, se podría avanzar más eficientemente hacia la resolución de un conflicto a través del cual el colonialismo antiguo ha subsistido hasta nuestros días.

Un análisis informado de los diferentes argumentos, a veces enfocado demasiado en la narrativa. Demuestra conocimiento y comprensión

²⁷ Lenin, V.I., *op. cit.*, p.152.

Bibliografía

orden

- Lenin, V. I., *El imperialismo fase superior del capitalismo*, México, Ediciones Quinto Sol, 2009, 160 pp.
- Hoffmann, Fritz L. y Olga Mingo Hoffmann, *Sovereignty in Dispute. The Falklands/Malvinas, 1493-1982*, Boulder, Westview Press, Inc., 1984, 194 pp.
- Stanford University, *Stanford Encyclopedia of Philosophy*, 9 de mayo de 2006, <http://plato.stanford.edu/entries/colonialism/>, (12 de enero de 2011).
- da Costa, Nelson Antonio, *An Impossible Meeting of the Minds. A Rhetorical Analysis of the 1982 Falklands (Malvinas) Conflict between Argentina and the United Kingdom*, Lawrence (Kansas, Estados Unidos), University of Kansas, 1994, 252 pp.
- Betts, Alejandro, *Malvinas. El colonialismo residual*, Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano, 1977, 127 pp.
- Oliveri López, Angel M., *Key to an Enigma. British Sources Disprove British Claims to the Falkland/Malvinas Islands*, Boulder, Lynne Rienner Publishers, Inc., 1995, 142 pp.
- Delgado, Jose Antonio, *A Cartographic View of the Falkland Malvinas Sovereignty Problem*, Arlington, University of Texas at Arlington, 1995, 369 pp.
- Martínez Moreno, Raúl S., *La Soberanía Argentina en las Islas Malvinas*, Tucumán, Editorial "La Raza", 1948, 71 pp.